



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO N° 14/2006 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se establece el día 1° de septiembre como "Día Provincial de la educación física", en memoria de los estudiantes de educación física fallecidos en la tragedia de Cerro Ventana en el año 2002.

Artículo 2°.- Se comunica a las autoridades nacionales que esta Legislatura vería con agrado declarar el 1° de septiembre como "Día Nacional del Estudiante de Educación Física".

Artículo 3°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 26 de Abril de 2006